

Asunto: Resolución de aprobación de la modificación de la Oferta Empleo Público de SINPROMI 2025

A la vista la solicitud de la Consejería Delegada, de fecha 25 de agosto de 2025, solicitando la modificación de la Oferta de Empleo Pública 2025 de SINPROMI,

ANTECEDENTES

Primero.- La Oferta de Empleo Público (OEP) es un instrumento de programación anual de las necesidades de personal y de racionalización del empleo público de esta Sociedad, que, al ser de carácter público, está obligada a su aprobación, y debe ser tenida en cuenta para los procesos de selección del personal de esta Sociedad, en los que deben primar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Segundo.- La OEP incluye las necesidades de recursos humanos actuales, e incluye las plazas vacantes que se consideran necesarias para el funcionamiento adecuado de los servicios y que han de ser provistas por personal de nuevo acceso.

Tercero.- De acuerdo a lo dispuesto en el art. 20 y en la Disposición Adicional vigésimo primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 del Cabildo Insular de Tenerife, se remite el 20 de febrero de 2025, al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público escrito solicitando informe favorable con la finalidad de proceder a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2025, recibándose informe favorable de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital; Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, con fecha 3 de marzo de 2025, relativo a la autorización de la oferta de empleo público 2025 de SINPROMI, S.L.

Cuarto.- Constatado error de transcripción exclusivamente en el cuadro que se anexa en el informe del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, al no reflejar una (1) plaza de Técnico/a Superior (Unidad de Apoyo) como Tasa de Promoción Interna adscrito al Centro Especial de

Empleo (CEE), de manera diferenciada a la Tasa de Promoción Interna de la empresa ordinaria SINPROMI, y teniendo en cuenta el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con fecha 15 de julio de 2025, la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital; Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público procede a rectificar el cuadro de OEP 2025.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- consta en el expediente de su razón solicitud expresa de la Consejería Delegada de fecha 25 de agosto de 2025 a la Vicepresidencia en relación con la Aprobación, si procede de la modificación de la Oferta de Empleo Público (OEP) 2025 de SINPROMI, S.L.

SEGUNDO.- Es de aplicación lo dispuesto en el art. 20 y en la Disposición Adicional vigésimo primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, así como la Base 91ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 del Cabildo Insular de Tenerife.

TERCERO.- Tratándose de un instrumento de carácter ejecutivo, la competencia para su aprobación reside en la Presidencia de la Sociedad o en la Vicepresidencia, ya que goza de las mismas facultades, en atención a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la sociedad, que la faculta en su punto 10 para:

«Ejercer cualesquiera otras facultades de gobierno y administración de la Sociedad que no estén expresamente atribuidas a la Junta General o al Consejo por los Estatutos o por disposiciones legales de aplicación» Más adelante señala que «...la Junta General a propuesta del Sr. Presidente designará un Vicepresidente, quien ostentará sus mismas facultades».

En atención a los antecedentes y consideraciones antes recogidos,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Oferta Pública de Empleo 2025 de la Sociedad Insular para la Promoción de Personas con Discapacidad, SINPROMI, S.L. atendiendo a las características de las plazas que se detallan:

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 SINPROMI		
TASA DE REPOSICIÓN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO		
GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº
E	AGENTE DE PARKING	1
TOTAL PLAZAS DE TASA DE REPOSICIÓN CEE-SINPROMI		1
TASA ESPECÍFICA DE TEMPORALIDAD – SINPROMI EMPRESA ORDINARIA		
GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº
C1	EDUCADOR/A ARTES PLÁSTICAS	1
A	TÉCNICO/A SUPERIOR – ACCESIBILIDAD	1
A	TÉCNICO/A SUPERIOR – JURÍDICO	1
C1	DELINEANTE	1
C1	DISEÑADOR/A DE RECURSOS DIGITALES	1
A	TÉCNICO/A SUPERIOR – SOCIAL	1
TOTAL PLAZAS de TASA DE TEMPORALIDAD		6
PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA PLANTA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ENVASES (PSCE)		
GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº
C2	ESPECIALISTA	1
C1	ENCARGADO/A	2
TASA PROMOCIÓN INTERNA EMPRESA ORDINARIA		
GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº
A	TÉCNICO/A SUPERIOR (TÉCNICO DE EMPLEO)	2
A	TÉCNICO/A SUPERIOR (UNIDAD DE APOYO)	1
TOTAL PLAZAS Promoción Interna		3

SEGUNDO.- Publicar la modificación de la Oferta Pública de Empleo 2025, deberá publicarse en la web de SINPROMI, S.L. y remitir anuncio para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

TERCERO.- Dar cuenta al Consejo de Administración de la Entidad en la primera sesión que se celebre

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha de la firma digital,

Águeda Fumero Roque
 Vicepresidenta del Consejo de Administración de SINPROMI, S.L.